



## Hivos: Una aclaración Necesaria

### ***Posición Oficial de la Defensoría de los Habitantes***

*Miércoles 10 de marzo de 2021.* Nuestro retiro del Proyecto HIVOS obedece a razones, estrictamente jurídicas y de orden presupuestario, que en nada significan un abandono a los derechos y libertades de las personas con VIH y las personas LGTBI, en materia de salud pública.

Al contrario, nuestro rol se fortalece asumiendo las competencias que por ley asisten a la defensoría, para exigir el pleno cumplimiento de los deberes que deben acatar las instituciones públicas, en favor de la población meta del proyecto.

El convenio HIVOS que inició, formalmente, en el año 2016 y concluye en junio 2021, delegó una serie de responsabilidades en la Defensoría, las cuáles fueron debidamente cumplidas, en favor de éste sector poblacional. El único pendiente que tiene la Defensoría, con ese proyecto es la realización de un audiovisual y la recepción de un documento de trabajo que ya fue concluido por parte del consultor asignado. Por lo tanto, la salida de la Defensoría en ésta etapa última del proyecto, no implica desde ningún punto de vista, ninguna afectación de nuestros compromisos en relación al proyecto, ya que los mismos, fueron debidamente satisfechos en su oportunidad, salvo los dos productos que anteriormente fueron mencionados.

La Dirección jurídica de la Defensoría de los Habitantes ha sido conteste con el rol de fiscalización y control que por mandato legal debe asumir la Defensoría en todos sus campos de trabajo, lo cual implica, el NO ejercicio de actividades propias de la administración activa en el desempeño de nuestras labores ordinarias, así como en lo que respecta al proyecto HIVOS.

En tal sentido, la participación de la DHR en el convenio Hivos, encuadra dentro de las que típicamente se define como funciones de la administración activa, dicho en otras palabras, una participación que podría significar que la institución funja como "juez y parte" ante la eventualidad de conocer denuncias contra el funcionamiento del proyecto; así, como de las instituciones contrapartes del mismo, en las que se pudieran ver en entredicho los intereses y derechos de las y los habitantes.

Es dable que pueda surgir una denuncia ante la Defensoría de los Habitantes, esgrimida por alguna persona en contra de los objetivos no alcanzados por el proyecto Hivos y por eventuales incumplimientos por parte de las instituciones

participes del proyecto que harían que la Defensoría de los Habitantes caiga en un escenario de contradicción de intereses al ser por un lado parte del proyecto y por otro, entidad fiscalizadora de los objetivos últimos del mismo. Esto es lo que queremos evitar a través de nuestra salida formal del proyecto y una vez que alcanzamos todos los objetivos que nos habían sido encomendados.

Desmentimos los argumentos que han circulado en torno al hecho de que esta salida formal del proyecto, signifique un abandono por las luchas y reivindicaciones de poblaciones vulnerabilizadas, al contrario, seguiremos atendiendo las mismas a través de nuestras áreas de defensa y mediante la promoción y divulgación de derechos.

En el medio de comunicación Ameliarueda.com, el 24/02/21, a las 06:15 pm, el periodista Paulo Villalobos Saborío, señala en un reportaje que versa sobre el Proyecto Hivos lo siguiente: "(Laura Sánchez Calvo, directora ejecutiva de Hivos) aclaró que la decisión de la institución (la Defensoría) no afecta la continuidad de la iniciativa".